

Fecha: 02/06/2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 480.800,37 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 12/09/2003.

b) Contratista: Elsan-Pacsa, S. A.

c) Nacionalidad: 28033.

d) Importe de adjudicación: 400.891,35 euros.

I. C. de Zaragoza, a 17 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

b) Otros anuncios

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANUNCIO del Tribunal Constitucional, relativo a edicto dimanante de la cuestión de inconstitucionalidad número 2010-2003.

El Tribunal Constitucional, por providencia 16 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2010-2003, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 19.2 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Aragón, que aprobó el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón, con relación al inciso «en que así se exprese», en la medida que podría lesionar el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por posible contradicción con el artículo 149.1.8ª de la Constitución.

Madrid, 16 de septiembre de 2003.—El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, a los posibles afectados, emplazándoles para que puedan personarse como interesados en el recurso contencioso-administrativo número 618/2003, de procedimiento ordinario 50297 3 0103687/2003.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 618/2003, de procedimiento ordinario 50297 3 0103687/2003, interpuesto por interpuesto por la Administración del Estado contra los artículos 45 y 321.3 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se emplaza a los posibles interesados afectados para que puedan comparecer y personarse en los autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Zaragoza, por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportu-

namente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos según lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tener por destinatario una pluralidad indeterminada de personas la presente publicación sustituye a las notificaciones.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2003.—El Director General de Administración Local y Política Territorial, Rogelio Silva Gayoso.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre la inscripción de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Aragón.

El Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Aragón, ha solicitado la inscripción de sus Estatutos en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, que fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de colegiados celebrada el día 13 de junio de 2003.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón y en el artículo 8 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción, el órgano competente del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales abrirá un periodo de información pública que se anunciará en el BOA.

El Decreto 181/1999, de 28 de septiembre, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, atribuye a la Dirección General de Interior y al Servicio de Régimen Jurídico y Registros, la competencia en materia de colegios profesionales, por lo que se resuelve:

Someter a información pública por el plazo de un mes el expediente de inscripción de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Aragón, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

El expediente podrá examinarse en las dependencias de la Dirección General de Interior (Servicio de Régimen Jurídico y Registros, Pº María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Alcañiz, Calamocha y Jaca.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2003.—El Director General de Interior, Francisco Javier Artajo Jarque.

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón, a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancio-

nadoras por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, plaza Cervantes, nº 1, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que dicha resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en los arts. 1 y 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Huesca, 22 de septiembre de 2003.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

ANEXO

Expediente: 220103

Fecha denuncia: 14/12/2002

Nombre: Miguel Angel Coscujuela Ubiergo (Origen Barastro, S. L.)

Establecimiento: Pub Origen

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.350 euros.

Expediente: 220403

Fecha denuncia: 15/12/2002

Nombre: CAMOSCA, S. L.

Establecimiento: Pub La Ola

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100 euros.

Expediente: 221003

Fecha denuncia: 26/01/2003

Nombre: Anastasia Ortega, S. L.

Establecimiento: Pub Los Arkades

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100 euros.

Expediente: 223103

Fecha denuncia: 18/05/2003, 25/05/2003

Nombre: Grupo Hostelero y Comercial altoaragonés, S. L.

Establecimiento: Bar Pentagrama

Resolución por una infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100 euros.

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón, a los denunciados relacionados en anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y Pliego de Cargos así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la iniciación y pliego de

cargos de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, Pza. Cervantes, nº 1, la providencia de incoación y el pliego de cargos.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Huesca, 22 de septiembre de 2003.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

ANEXO

Expediente: 223703

Fecha denuncia: 03/08/2003

Nombre: Almudévar 2000, S. L.

Establecimiento: Discoteca Coliseum

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón, a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, Pza. Cervantes, nº 1, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Huesca, 22 de septiembre de 2003.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

ANEXO

Expediente: 221703.

Fecha denuncia: 01/03/2003.

Nombre: Magrasan, S. C.,

Establecimiento: Pub Desvand.

Propuesta de Resolución infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 70 euros.